

Nota informativa

Decreto de Exoneración Títulos Valores BCV

Mayo 2022

Mediante Decreto N° 4.685, publicado en Gaceta Oficial N° 42.371 de fecha 06 de mayo de 2022, se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos obtenidos de las inversiones en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza, emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela

Aplicación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de este decreto, quedan exonerados del pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR), los enriquecimientos provenientes de la liquidación de capital y los intereses o rendimientos de las inversiones que realicen en títulos valores u otros instrumentos de similar naturaleza, los tenedores, personas naturales y jurídicas, siempre y cuando estos hayan sido emitidos y avalados por el Banco Central de Venezuela.

Tratamiento Fiscal

El tratamiento fiscal a los fines de la determinación de los enriquecimientos exonerados, se aplicará conforme a la Ley que establece el Impuesto Sobre la Renta, en lo relativo a los ingresos, costos y deducciones de los enriquecimientos gravables. Los costos y deducciones comunes, aplicables a los ingresos cuyas rentas resulten gravables o exoneradas, de fuente territorial o extraterritorial, se distribuirán en forma proporcional.

Del Control

Los beneficiarios de esta exoneración, deben presentar a los fines de control por parte de la Administración Tributaria, la declaración anual de los enriquecimientos netos globales gravados y exonerados, según corresponda, bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, su reglamento y demás normas aplicables.

Pérdida del beneficio

Perderán el beneficio de exoneración, aquellos sujetos pasivos que no cumplan con las obligaciones y requisitos exigidos en el decreto, Ley de Impuesto Sobre la Renta, su reglamento y demás normas aplicables.

Vigencia

El beneficio de exoneración será de 1 año, contado a partir de la fecha de su entrada en vigencia con la publicación en Gaceta Oficial y aplicará al ejercicio fiscal que se encuentre en curso.

Descarga el documento

Decreto de exoneracion titulos de BCV.pdf

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



